



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 6043585119 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 08 (07 de noviembre de 2025)

Por medio de la cual se adjudica un contrato para **“ADQUIRIR EL SERVICIO PARA UN EVENTO CULTURAL Y RECREATIVO PARA LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRS PATIÑO Y SUS SEDES EL CERRO Y PIEDRA GORDA”**. Según Invitación Pública N° 08 con fecha de 04 de noviembre de 2025.

La Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus secciones Piedra Gorda y El Cerro, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, La Ley 715 de 2001, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 17 del Decreto 4791 de diciembre 19 del 2008, el el Acuerdo N° 08 del 3 de diciembre de 2024, emanado del Consejo Directivo del Centro Educativo.y...

CONSIDERANDO:

- Que las normas que rigen los procesos de contratación en las entidades públicas del Estado Colombiano obligan a cumplir con requisitos que garanticen el manejo correcto de los dineros públicos, los mismos que son destinados a cubrir los gastos de funcionamiento y de inversión.
- Que se procedió a solicitar ofertas dentro del procedimiento establecido en las disposiciones generales o manual de manejo de cuentas aprobado por Consejo Directivo N° 04 del 27 de marzo de 2025. Con el objeto de elegir la mejor propuesta para **“ADQUIRIR EL SERVICIO PARA UN EVENTO CULTURAL Y RECREATIVO PARA LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRS PATIÑO Y SUS SEDES EL CERRO Y PIEDRA GORDA”**.

- Que de acuerdo a la Invitación Pública N° 08 del 04 de noviembre de 2025 con la cual se pretendía contratar para **“ADQUIRIR EL SERVICIO PARA UN EVENTO CULTURAL Y RECREATIVO PARA LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRS PATIÑO Y SUS SEDES EL CERRO Y PIEDRA GORDA”**, se recibió una sola propuesta.
- Que en la evaluación de dicha propuesta se encontró habilitada y se le pudo asignar los puntajes totales así:

EVENTOS MAXIFIESTAS NIT: 7 0 4 3 4 2 2 9 -7 90/100

- Que de los puntajes asignados se arrojan los resultados totales para dicha propuesta, y ya han sido debidamente publicados en la página web www.cejuanandrespatino.edu.co y de ello no se generó ni conoció reclamo alguno.

En mérito de las consideraciones anteriores la Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes El Cerro y Piedra Gorda ...

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato para **ADQUIRIR EL SERVICIO PARA UN EVENTO CULTURAL Y RECREATIVO PARA LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRS PATIÑO Y SUS SEDES EL CERRO Y PIEDRA GORDA”**, a la empresa **EVENTOS MAXIFIESTAS NIT: 7 0 4 3 4 2 2 9 -7**, Representante Legal el señor **IVAN ALEXANDER MEDINA VILLA** con C.C. **70.434.229**. Por un valor de: **\$3.000.000 (Tres millones de pesos)**.

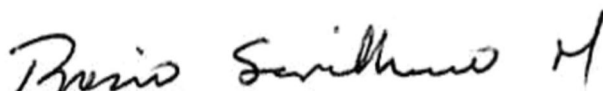
ARTÍCULO SEGUNDO: La adjudicación de que trata el artículo anterior, faculta al Representante Legal el señor **IVAN ALEXANDER MEDINA VILLA** con C.C. **70.434.229**, Representante Legal de la empresa **EVENTOS MAXIFIESTAS NIT: 7 0 4 3 4 2 2 9 -7**, para que le sea enviado el contrato y lo devuelva firmado de forma escaneada en PDF al correo electrónico donde envió la propuesta económica para la suscripción de este.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha y hora de su publicación en la página web www.cejuanandrespatino.edu.co y en cartelera del Centro Educativo. El responsable de su ejecución es la Directora del Establecimiento y será fijada en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad educativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 07 días del mes de noviembre de 2025.

Para constancia firma:



ALBA DEL ROCIO SEVILLANO MONTENEGRO

Directora C.E. Juan Andrés Patiño